

En atención al deseo que han expresado numerosos miembros de la "VIEJA GUARDIA AGRARISTA DE MEXICO", para que celebremos una ASAMBLEA NACIONAL en la que se estudien y tomen las medidas que sean necesarias a fin de lograr el reagrupamiento dentro de nuestra Central, la CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA, de todos los elementos que por distintas causas se han retirado de la misma ~~han propiciado con su actitud el surgimiento de gestores officiosos y de pequeñas organizaciones que sustentan teorías ajenas a la esencia de nuestro movimiento agrario, que lejos de ayudar a los campesinos a resolver sus problemas se los complican y los explotan económicamente y~~

Considerando: que para lograr el resurgimiento de nuestra Organización, la CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA, con la fuerza social y política y con el espíritu clasista que logró tener en el pasado, que constituyó el poderoso instrumento que dió apoyo al Gobierno constituido para realizar los más importantes avances en la resolución del problema agrario, es indispensable que los miembros de la "VIEJA GUARDIA AGRARISTA DE MEXICO", se conviertan desde luego en orientadores sociales al servicio de la CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA y sirvan de enlace entre la misma y los elementos que la han abandonado, para volver a canalizar los problemas de las comunidades rurales a través de nuestra Central, - así como también para consolidar la unidad de todos los campesinos de México ~~alrededor de ella.~~

La "VIEJA GUARDIA AGRARISTA DE MEXICO", deseosa de prestar una ayuda efectiva al Comité Ejecutivo Nacional de nuestra Organización, la Confederación Nacional Campesina, para sacarla de la crisis porque atraviesa actualmente y con objeto de estudiar y adoptar las medidas más adecuadas para lograr las metas mencionadas,

todos sus miembros CONVOCA
a ~~usted~~ a una ASAMBLEA NACIONAL que tendrá verificativo durante los días 31 del actual y 1º y 2 del próximo mes de agosto, en el Salón de Actos -

de la CONFEDERACION NACIONAL CAMPEESINA, sito en la Calle de López # 23, de la ciudad de México, D. F., a las 9 horas, bajo el siguiente

T E M A R I O :

- I.- Lista de asistentes.
- II.- Elección y toma de posesión de la Directiva de la Asamblea.
- III.- Designación de dos comisiones dictaminadoras, con objeto de hacer el registro, discusión y aprobación de credenciales y demás ponencias que se presenten.
- IV.- Declaratoria de inauguración de los trabajos.
- V.- Guardar un minuto de silencio en memoria de los iniciadores del movimiento agrario de México, Hidalgo, Morelos, Zapata y demás luchadores fallecidos.
- VI.- Informe de la "VIEJA GUARDIA AGRARISTA DE MEXICO" sobre la labor que ha venido desarrollando.
- VII.- Cómo satisfacer las necesidades agrarias de los núcleos de población y de los campesinos cuyos derechos agrarios han sido declarados a salvo.
 - a).- Restitución, dotación y ampliación de ejidos.
 - b).- Nuevos Centros de Población Agrícola.
 - c).- Colonización y
 - d).- Acomodo de campesinos con derechos a salvo en parcelas vacantes de ejidos circunvecinos.
- VIII.- Arraigo de los ejidatarios en sus poblados y mejoramiento de sus tierras.
 - a).- Plenas garantías en la posesión de sus parcelas y demás tierras ejidales.
 - b).- Parcelamiento de los ejidos y formación de zonas urbanas, con objeto de que tanto las parcelas como los solares urbanos que se adjudiquen a los ejidatarios, queden debidamente demarcadas y se les titulen.
 - c).- Obras de conservación de suelos, reforestación y pequeña irrigación.
 - d).- Combate efectivo en contra de la deforestación
- IX.- Cómo lograr el mejoramiento económico de los ejidatarios.
 - a).- Educación técnica, experimentación, extensión y divulgación agrícolas ejidales.
 - b).- Seguro Agrícola.
 - c).- Precios de garantía para los productos ejidales.
 - d).- Tributación justa y abolición de las alcabalas.
 - e).- Sanidad Rural.- Centros de Bienestar Social-Rural.
 - f).- Formación de Granjas Ejidales con pequeño huerto en donde los ejidatarios y sus familiares puedan dedicarse a la avicultura, apicultura, cría de conejos, etc.
 - g).- Distribución de crías de ganado provenientes de las concesiones de inafectabilidad ganadera, entre los ejidatarios que más se distinguen por su dedicación al trabajo
 - h).- Formación de ejidos ganaderos en todos aquellos poblados que hayan sido dotados de tierras propias para ello.

- X.- Caminos vecinales.
- XI.- Medidas que deben tomarse para que los ^{Legislaturas} Gobiernos de los Estados activen sus reglamentaciones sobre el artículo 27 Constitucional para acabar con los latifundios.
- XII.- Aplicación del Acuerdo Presidencial de 23 de abril último, que reglamenta el aprovechamiento de los fondos comunales de los ejidos.
- XIII.- Estudio sobre las medidas que deben tomarse para hacer llegar el crédito a los ejidos que por las condiciones agrológicas de sus tierras se dedican a cultivos poco remunerativos.
- XIV.- Problema de los braceros.
- XV.- Discusión y aprobación de las medidas que deben tomarse para que los dos miembros del H. Cuerpo Consultivo Agrario que deben actuar como Representantes de los campesinos, de acuerdo con lo dispuesto por la Frac. III del artículo 7º del Código Agrario en vigor, sean nombrados a proposición de la Confederación Nacional Campesina.
- XVI.- Asuntos Generales.
- XVII.- Homenaje al extinto Prof. Graciano Sánchez, primer Secretario General de la Confederación Nacional Campesina.
- XVIII.- Elección y toma de posesión de la Directiva de la "Vieja Guardia Agrarista de México".
- XIX.- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea.
- XX.- Clausura de los trabajos de la Asamblea Nacional.

"POR LA REIVINDICACION DE LA CONFEDERACION NACIONAL CAMPESINA"

México, D. F., julio de 1959.